

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2021/5494** Aprobación definitiva del expediente número 4/2021 de de Transferencias de Crédito.

#### Edicto

Aprobado definitivamente el expediente de n.º 4/2021 de transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
4311	22612	Expo Huelma	-5.000
1610	21000	Conservación red de aguas	-7.000
3340	22614	Para juventud	-269
3410	48000	Actividades culturales	-7.793
4140	48000	Cuota asociación desarrollo rural de Sierra Mágina	+505
9200	48003	Cuota a la Federación de municipios y provincias	+10
9200	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	+16.542
1330	62300	Inversiones en señales de tráfico	+1.688
4500	62501	Mobiliario urbano	+1.317
<b>TOTAL</b>			<b>20.062 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huelma , 29 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.